

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CON APROVECHAMIENTO ACADÉMICO EXCELENTE PARA EL CURSO 2025/2026

Publicada resolución definitiva de la convocatoria de premios para estudiantes de nuevo ingreso con Aprovechamiento Académico Excelente para el curso 2025/2026 se observa que **uno de los premios concedidos ha quedado vacante**, en aplicación del punto 8 de la convocatoria de estos premios, que indica: Valoración y adjudicación de la convocatoria de premios para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente, "Si en algún grado/doble grado oficial no hubiese solicitudes que cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y quedasen vacantes, o quedase vacante algún premio que corresponda a los ciclos formativos, el premio correspondiente se concederá a un estudiante, proveniente de bachillerato, de otro grado/doble grado oficial que hubiera quedado con la segunda mejor nota de la titulación en la que se ha matriculado, teniendo en cuenta que se irá adjudicando un segundo premio para cada titulación y así sucesivamente hasta agotar los premios convocados".

En base a ello:

PREMIO QUE QUEDA VACANTE POR ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

Apellidos	Nombre	Estudios que realizará en el 2025/2026
Diouri	Malak	Ingeniería de la Salud

CONCEDER EL PREMIO QUE HA QUEDADO VACANTE A:

Apellidos	Nombre	Estudios que realizará en el 2025/2026
De Castro Roiz	Laura	Psicología (presencial)

El importe de cada premio será de 500 euros. El importe de los mismos tendrá una retención a cuenta que será la establecida por la normativa tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De acuerdo con la base 12ª de la convocatoria, el estudiantado que resulte beneficiario de estos premios **tendrá la obligación de aceptar el mismo en el plazo de 10 días**, a través de la aplicación del Banco Santander Open Academy en el siguiente enlace: [becas Santander](#) en el que deberán hacer constar un número de cuenta del Banco Santander, del que sean titulares, o cotitulares.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a fecha de firma electrónica

El Rector

P.D. Vicerrectora de Estudiantes
Resolución 15/01/2025 (B.O.C.y L 17/01/2025)

Sara Gutiérrez González

GUTIERREZ
GONZALEZ
SARA -
71280688P

Firmado
digitalmente por
GUTIERREZ
GONZALEZ SARA -
71280688P
Fecha: 2025.10.28
13:39:20 +01'00'

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-10-2025 13:55:29
GUTIERREZ GONZALEZ SARA	28-10-2025 13:39:20